



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN-DNAT-2019- 1665  
SALTA, 08 de noviembre de 2019.  
EXPEDIENTE N° 10.801/2018 C. 1 Y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-528 – mediante la cual se designa a la Ing. Agr. Mariana Marysol del Valle Tejerina – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “Práctica de Formación II” (4° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 253, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del cargo regular designada, el 28 de octubre de 2019, razón por la cual corresponde la emisión del presente acto administrativo en los términos dispuestos en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple vacante de la Escuela de Agronomía y que forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase como fecha de real toma de posesión de funciones de la Ing. Agr. **MARIANA MARYSOL DEL VALLE TEJERINA – DNI N° 25.193.231** – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “Práctica de Formación II” (4° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, el 28 de octubre de 2019 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente designación se imputa al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Escuela de Agronomía, y que forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al Ing. Agr. Tejerina, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales